

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 1385-CU-2022

Huancayo, 14 de marzo de 2022.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

Visto, el expediente de fecha 09.12.2021, por medio del cual doña Anneline Dayli Gálvez Chamorro, solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración, Especialidad: Hotelería y Turismo), por pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones Nº 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley Nº 28626;

Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

Que, mediante la Resolución Nº 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva Nº 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, doña Anneline Dayli Gálvez Chamorro, solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración, Especialidad: Hotelería y Turismo, por pérdida, el mismo que fue expedido el 26.12.2012, Diploma N° 112, Fojas 095, el Tomo 048-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva Nº 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 14 de marzo del 2022.

RESUELVE:

MUANCAYO CALLOG.

- 1º ANULAR el Diploma de Grado de Bachiller en Administración, Especialidad: Hotelería y Turismo de doña Anneline Dayli Gálvez Chamorro, de fecha primigenio 26.12.2012, por motivo de pérdida.
- 2º OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, ESPECIALIDAD: HOTELERÍA Y TURISMO a doña ANNELINE DAYLI GÁLVEZ CHAMORRO, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma Nº 112, Fojas 095, del Tomo 048-B
- 3º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Solucional Del Central Residential Residen 4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Ciencias Aplicadas.

Registrese y Comuniquese.

MICHAEL PALACIOS RAMOS SECRETARIO GENERAL

HUADRAMADOR GODOFREDO VILGATOMA SANCHEZ RECTOR

C.c. SUNEDU/ Rectorado//Facultad de Ciencias Aplicadas, linteresada: ANNELINE DAYLI GÁLVEZ CHAMORROarch.avc.